



**FONDO MIXTO
de Fomento a la Investigación
Científica y Tecnológica**

CONACyT - GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 2005-06

El Gobierno del Estado de Tamaulipas y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), con fundamento en lo dispuesto en la Ley Científica y Tecnológica (LCYT) y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología, 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Inversión y Administración de Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas" para apoyar proyectos que fortalezcan la infraestructura museográfica del estado, para coadyuvar a un mejor desarrollo socioeconómico, equitativo y sustentable, mediante la siguiente:

CONVOCATORIA

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECYT), a presentar propuestas de apoyo al fortalecimiento de la infraestructura museográfica, en las siguientes áreas:

1. Medio Ambiente y Recursos Naturales

La descripción de las demandas se muestra en el documento denominado "Demandas específicas" que forma parte de la presente convocatoria. Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes:

MODALIDADES

1. Infraestructura Museográfica (Modalidad "D").

Las propuestas deberán ajustarse a las siguientes:

BASES

1. Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior, centros de investigación y/o desarrollo tecnológico, entidades de gobierno, empresas y demás personas residentes

en el Estado de Tamaulipas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas a que se refiere la LCYT. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECYT se encuentre en trámite, sólo serán sujetos de apoyo, si a la fecha de publicación de resultados de esta convocatoria obtuvieron el registro definitivo. Los proponentes nacionales localizados fuera del estado de Tamaulipas que presenten propuestas, deberán incorporar la participación de estudiantes, investigadores e instituciones de educación o investigación estatales.

2. Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en los formatos correspondientes, los que se encuentran disponibles en la página electrónica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (<http://www.conacyt.mx/> sección de fondos); en la Dirección Regional del CONACYT en Av. Parque Fundidora No. 501, CINTERMEX Local 61, 1er. Piso, Monterrey, N.L., C.P. 64010; y en la página electrónica del Consejo Tamaulipeco de Ciencia y Tecnología (<http://www.cotacyt.gob.mx>) con domicilio en Calle Fermín Legorreta Sur No. 112, Zona Centro, C.P. 87000, en Cd. Victoria, Tamaulipas.
3. Las solicitudes deberán llenarse y enviarse vía internet, a través del sistema de registro de propuestas al CONACYT, así como entregar un documento original impreso de la solicitud con las firmas correspondientes y en disco flexible de 3.5" o disco compacto, en la dirección arriba mencionada, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **31 de Mayo de 2005**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.
4. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico y un responsable administrativo.
5. Si en una propuesta participa más de una entidad, una de ellas deberá fungir como responsable general del proyecto.
6. Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo del proyecto, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y el período de ejecución de cada una de ellas.
7. Monto del apoyo y duración del proyecto.
La Convocatoria en su conjunto dispone de un techo financiero del orden de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos M.N. 00/100).
Cada propuesta determinará en función de su naturaleza el tiempo y el monto de recursos requerido. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.
8. Rubros financiables.
Se apoyarán los gastos de operación e inversiones indispensables para la ejecución exitosa de la propuesta. En los Términos de Referencia se describen los rubros financiables.
9. Proceso de evaluación y selección.
El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del "Fondo Mixto CONACYT – Gobierno del Estado de Tamaulipas", integrado por prestigiados científicos, tecnólogos y especialistas, quienes en caso necesario asignarán a cada una de las propuestas los árbitros o evaluadores externos acreditados ante el CONACYT que consideren pertinentes.
10. Criterios de evaluación y selección.
En el proceso de evaluación y selección de propuestas se aplicarán, entre otros, los criterios abajo señalados:
 - a. Pertinencia con las demandas específicas de la convocatoria
 - b. Calidad científica y/o viabilidad técnica
 - c. Viabilidad y capacidad de ejecución
 - d. Compromiso del proponente y/o beneficiario
11. Seguimiento de proyectos y valoración de resultados finales.

Con el apoyo de los árbitros y de la Comisión de Evaluación se dará seguimiento técnico y financiero a los proyectos en cada una de sus etapas, así como de los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores, tal como lo establece el artículo 12, fracción II de la LCYT.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales, se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual para la Administración de Proyectos de Fondos Mixtos, que le será entregado al sujeto de apoyo del proyecto a la firma del convenio correspondiente.

12. Ministración de recursos.

La propuesta y su presupuesto se aprobarán preferentemente de ser posible para la totalidad de las actividades. La ministración de recursos se hará por etapas, la entrega inicial se hará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto. Las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que los informes técnicos y financieros deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento.

13. Informes finales.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados, detallando los beneficios obtenidos y potenciales para el sector que corresponda. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicará un reporte de los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

14. Situaciones no previstas.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

15. Publicación de propuestas aprobadas.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será informada en las páginas electrónicas del COTACYT y el CONACYT.

16. Mayor información.

Los interesados podrán ampliar la información sobre el alcance de los problemas o demandas, los rubros sujetos de apoyo, así como los criterios de evaluación, consultando los Términos de Referencia de esta convocatoria, disponibles en la página electrónica del COTACYT y del CONACYT.

Emitida en Cd. Victoria, Tamaulipas,
el día once del mes de mayo del año dos mil cinco.